

RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-038/2024.

DENUNCIANTE: Ma. Esthela Valadez Villalpando, Secretaria Del H. Ayuntamiento y Directora General De Gobierno de El Llano, Ags.

DENUNCIADOS: C. Marisol Herrera Ortiz, postulada por la coalición "Fuerza y Corazón por Aguascalientes"; y el C. Jorge Delgado Ibarra, postulado por el partido político MORENA, ambos en su carácter de entonces candidatos a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de El Llano.

MAGISTRADO¹ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, siete de noviembre del dos mil veinticuatro².

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0464/2024** de siete de noviembre, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite:
- b) Oficio **IEE/SE/2992/2024**, de fecha siete de noviembre, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarin Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes³, mediante el cual remite la reposición del expediente identificado **IEE/PES/050/2024**.
- c) Cédula de notificación electrónica, de fecha veintidós de octubre signada por la C. Yoana Guadalupe Orduño Silva actuario adscrita a Sala Regional Monterrey del TEPJF⁴, mediante la cual notifica la sentencia recaída en el expediente **SM-JE-140/2024**.
- d) Copia de la sentencia de fecha veintidós de octubre, dictada dentro del expediente **SM-JE-140/2024**, por la Sala Regional Monterrey del Tribunal

¹ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

² Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.

³ Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo IEE.

⁴ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo sucesivo TEPJF.

Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- e) Acuerdo de la Secretaria Ejecutiva del IEE, de fecha veintiocho de octubre, por el cual se repone el procedimiento y se cita para **Audiencia de Pruebas y Alegatos**, dándole vista a la Sala Regional Monterrey del TEPJF.
- f) Acuse del Oficio IEE/SE/2958/2024, de fecha veintiocho de octubre, por medio del se cita a la Audiencia de Pruebas y alegatos, dirigido a Israel Ángel Ramírez, Representante suplente del PAN.⁵
- g) Acuse del Oficio IEE/SE/2959/2024, de fecha veintiocho de octubre, por medio del se cita a la Audiencia de Pruebas y alegatos, dirigido a la Titular de la Secretaria del H. Ayuntamiento y de la Dirección General de Gobierno de El Llano.
- h) Oficio IEE/SE/2963/2024, de fecha veintiocho de octubre, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarin Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del IEE, dirigido a la Magistrada Claudia Valle Aguila-socho, Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJF, mediante el cual da cumplimiento al Acuerdo Plenario, acompañado de captura del correo en donde se da cumplimiento a la sentencia recaída en el expediente SM-JE-140/2024 y copia de la guía de paquetería.
- i) Escrito de comparecencia a la audiencia Pruebas y Alegatos, de fecha seis de noviembre, signada por Israel Ángel Ramírez.
- j) Acuerdo de la Secretaria Ejecutiva de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha seis de noviembre, acompañada de Copia simple de credencial para votar, nombramiento de la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de El Llano y Directora General de Gobierno y copia de la Publicación del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, número 43, tomo LXXXVII.
- k) Informe Circunstanciado, de fecha siete de noviembre, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarin Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del IEE.

⁵ Partido Acción Nacional, en lo sucesivo PAN.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio, cédula de notificación electrónica, copia de sentencia de Sala Regional Monterrey, Acuerdos de la Secretaria Ejecutiva e Informe Circunstanciado, referidos en los incisos **a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k)**.
- II. Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, Valeria Yandú Acero Bolaño, quien da fe. -----

3

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO
BOLAÑO